



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 013

(20 de Octubre de 2017)

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal

**LOS REGISTRADORES ESPECIALES DEL ESTADO CIVIL DE ARMENIA
QUINDIO**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **NESTOR FABIAN HERRERA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.377.730, actuando como Vocero y Representante Legal del **"Cabildo Abierto en el municipio de Armenia, "Contribución de la Valorización, ejecución de plan de obras y demás aspectos subyacentes que estén directamente relacionados con ello, obligando a autoridades públicas a participar en el mismo"** Solicito el formulario para la recolección de apoyos el día Ocho (08) de Mayo de dos mil diecisiete (2017), en la Registraduria Especial del Estado Civil de Armenia Quindio.
2. Que la Registraduria Especial del Estado Civil de Armenia Quindio, mediante oficio sin número Rad. CA-2017-11-001-26-001 del 25 de Mayo de 2017, hizo entrega al Vocero del Cabildo Abierto **"Contribución de la Valorización, ejecución de plan de obras y demás aspectos subyacentes que estén directamente relacionados con ello, obligando a autoridades públicas a participar en el mismo"** del Formulario de Recolección de Apoyos para la Iniciativa Ciudadana Radicado CA-2017-11-001-26-001.
3. Que dentro del término legal establecido le fue entregado a la Registraduria Especial del Estado Civil de Armenia Quindio, por parte del Vocero del Comité Promotor, los formularios de recolección de apoyos debidamente diligenciados, tal como consta en el acta No. 001 de fecha 14 de Agosto de 2017.
4. Que la Registraduria Especial del estado Civil de Armenia Quindio dio traslado de manera inmediata, los apoyos del mecanismo de participación Cabildo Abierto Radicado CA-2017-11-001-26-001 para su revisión a la Direccion de Censo Electoral mediante comunicación DDQ-REA 1624 del 14 de Agosto de 2017.
5. Que mediante comunicación DDQ-REA-1782 del 25 de Septiembre de 2017 se remitió al Consejo Nacional Electoral, el informe contable de ingresos y gastos presentado por el señor **NESTOR FABIAN HERRERA FERNANDEZ**, dando cumplimiento al Artículo 11 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015.
6. *Que en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado en esta ley y reflejan que la campaña no excedió los topes*



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 013 de 2017 Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.

individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a la constancia expedida por el Fondo de Financiación Política- Consejo Nacional Electoral **CNE-FNFP-3529** del 19 de octubre de 2017.

7. Que una vez realizado el proceso de verificación de apoyos Radicado 657 realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil - Dirección de Censo Electoral, allegado mediante oficio No. RDE-DCE-410-1685 del 10 de Octubre de 2017 y enviado a este despacho mediante correo electrónico del 11 de Octubre de 2017, se encontró, tal como consta en el informe Técnico Definitivo de Verificación de Firmas N° 657 que:

- El número total de respaldos consignados fue	8.089
- El número total de apoyos validos fue	5.793
- El número total de apoyos nulos fue	2.296
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son	1.257

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática denominada **"Cabildo Abierto "Contribución de la Valorización, ejecución de plan de obras y demás aspectos subyacentes que estén directamente relacionados con ello, obligando a autoridades públicas a participar en el mismo"** Radicación CA-2017-11-001-26-001 de 2017.

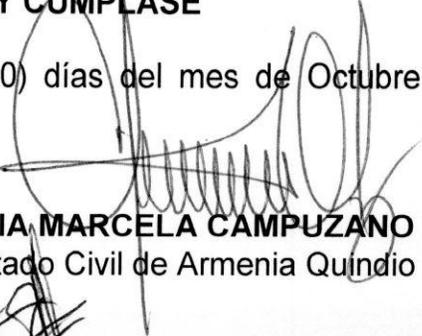
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente, al vocero de la iniciativa ciudadana con Radicación CA-2017-11-001-26-001 de 2017, señor **NESTOR FABIAN HERRERA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.377.730.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente certificación a la corporación (Concejo Municipal de Armenia Quindío), circunscripción territorial, donde se pretende llevar a cabo la iniciativa de Participación Democrática.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia – Quindio a los Veinte (20) días del mes de Octubre de Dos Mil Diecisiete (2017).



GILBERTO ECHEVERRI GARCIA CLAUDIA MARCELA CAMPUZANO LOZANO
Registradores Especiales del Estado Civil de Armenia Quindío